

**50**

**Agrupación Política Nacional  
Encuentros por el Federalismo**

## **4.50 Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo**

La **Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo** omitió presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008, incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7, 8 y 9, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

### **4.50.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos mediante oficio UF/3149/2008 del 5 de diciembre de 2008 (**Anexo 1**) recibido por la Agrupación el 22 de diciembre del mismo año, hizo del conocimiento de la Agrupación que el plazo para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2008, iniciaría el 5 de enero de 2009 y concluiría el 18 de mayo del mismo año y que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente del Instituto Federal Electoral, esto es, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1356/09 del 30 de abril de 2009, notificado por la Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí el 27 de mayo de 2009, (**Anexo 2**), le indicó a la Agrupación que el 18 de mayo del año en curso vencía el plazo para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2008, señalándole además toda la documentación que debía entregar junto con el Informe Anual, la cual debía ajustarse a los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN".

No obstante a lo anterior, la Agrupación no presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2008, ni la respectiva documentación soporte.

En consecuencia, con oficio UF/DAPPAPAO/3302/09 del 22 de julio del presente año (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 17 de agosto del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó nuevamente a la Agrupación que presentará el Informe Anual con toda su documentación comprobatoria.

Sin embargo, a la fecha de la elaboración del presente Dictamen la Agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio 2008, ni la respectiva documentación comprobatoria.

En consecuencia, al no presentar el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio 2008, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7, 8 y 9 inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en vigor así como 11.1, 11.2, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Por su parte la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1356/09 del 30 de abril del 2009 (**Anexo 2**), nombro a la L.A. María Elizabeth Loeza Ortega como responsable para realizar la revisión al Informe Anual de la Agrupación correspondiente al ejercicio 2008.

#### **4.50.2. Ingresos**

La Agrupación política no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio 2008, ni documentación soporte alguna, por lo que no fue posible revisar este rubro.

##### **4.50.2.1 Saldo Inicial**

En la cuenta “Bancos” la Agrupación tiene un saldo al 31 de diciembre de 2007 de \$144,802.05.

#### **4.50.2.2 Financiamiento Público**

La Agrupación no recibió ingresos por este concepto.

#### **4.50.3 Egresos**

La Agrupación no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio 2008, ni documentación soporte alguna por lo que no fue posible revisar este rubro.

## **Conclusiones Finales de la Revisión del Informe**

1. La Agrupación Política Nacional **Encuentros por el Federalismo** no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 35, numerales 7, 8 y 9, inciso c) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación los artículos 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 343, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 34, párrafo 4 del mismo ordenamiento

### **Cuentas por Cobrar**

- En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2007, tomo “Encuentros por el Federalismo”, apartado “Conclusiones Finales de la revisión del Informe”, punto 8, se observó que en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 existía un saldo en “Cuentas por Cobrar” por un monto total de \$16,682.41.

### **Pasivos**

- En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2007, tomo “Encuentros por el Federalismo”, apartado “Conclusiones Finales de la revisión del Informe”, punto 9, se observó que en el rubro de Proveedores existía un saldo total de \$34,500.00.



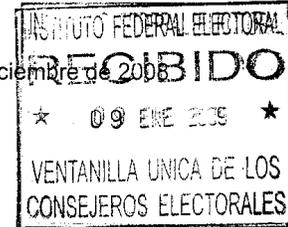
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/3149/2008

México, D.F., a 5 de diciembre de 2008

*MSE*  
C. P. MARTÍN DE JESÚS VÁZQUEZ LÓPEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO  
P R E S E N T E.



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.5 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Que esta Unidad de Fiscalización ha determinado que el plazo de 90 días a que alude el artículo 35, párrafo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, iniciará el 5 de enero y concluirá el 18 de mayo del 2009.
2. Que la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante esta Unidad de Fiscalización, la cual se encuentra ubicada en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300.

Cabe señalar que el cómputo del plazo señalado se realizó con base en los artículos 21.1 y 21.2 del Reglamento citado, aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de ese año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Hugo S. Gutierrez Hernández Rojas*  
LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNÁNDEZ ROJAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

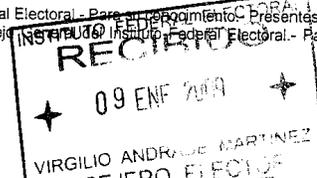
- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
- C.c.p. Minutario.

*MGLB/EPG*



*JOSE LORETO DEL VALLE*  
*22 de dic 2008*  
*GATO DE OSCAR. VE*  
*1420 HORAS:*

4.3, se  
es NIF





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/1356/09

México, D.F., a 30 de abril de 2009

**C. P. MARTÍN DE JESÚS VÁZQUEZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO DE FINANZAS DE LA**  
**AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 35, párrafos 7 y 8, así como 81, párrafo 1, inciso I), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación. En consecuencia, me permito recordarle que el próximo 18 de mayo del año en curso, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el informe anual correspondiente al ejercicio 2008.

En términos de los artículos 12.1 y 12.3, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 10 de julio de 2008, el cual entró en vigor a partir del 11 de julio y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año, las agrupaciones políticas nacionales deberán remitir a la autoridad electoral junto con el informe anual la documentación que se señala a continuación:

1. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2008, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas;
2. Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones mensuales correspondientes al año que se reporta de todas las cuentas bancarias señaladas en el Reglamento de mérito;
3. Las balanzas de comprobación mensuales, la balanza anual consolidada al 31 de diciembre del 2008, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes, a último nivel;

GMR/BPG/FCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/1356/09

4. Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes ("CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN") señalados en el artículo 3.4 del Reglamento de mérito, en forma impresa y en medio magnético;
5. El control de folios a que se refiere el artículo 10.7 del Reglamento de la materia ("CF-REPAP-APN"), así como una relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, en la que especifique el monto total que percibió cada una de ellas durante el ejercicio 2008, la cual deberá contener las características señaladas en el artículo 10.9 del mismo ordenamiento, de igual forma, dicha documentación deberá ser presentada en medios impresos y magnéticos;
6. El inventario físico actualizado al 31 de diciembre de 2008, el cual deberá contener la totalidad de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta su agrupación. Dicho inventario deberá estar clasificado por tipo de cuenta de activo fijo y subclasificado por año de adquisición, además deberá incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física con domicilio completo (calle, número exterior e interior, piso, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa), así como el nombre del responsable del resguardo;
7. Los contratos de apertura de cuentas bancarias correspondientes al ejercicio sujeto de revisión, además de la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado de las cuentas y en su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión;
8. Los contratos celebrados con las instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas, debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos por los créditos y los gastos efectuados por intereses y comisiones.
9. Los expedientes que se elaboren con motivo de los viajes efectuados fuera del territorio nacional de los dirigentes o asociados comisionados por su agrupación para el desarrollo de sus actividades, los cuales deberán contener todos los documentos que señala el artículo 7.9 del citado Reglamento.

GMR/BPG/FCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/1356/09

Es preciso señalar que de conformidad con el artículo 11.3 del Reglamento de mérito, los informes ("IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN") serán presentados en forma impresa y medio magnético de acuerdo a los formatos establecidos en el mismo.

Asimismo, a efecto de que pueda cumplir en su informe anual 2008 con la obligación de manifestar la totalidad de los ingresos obtenidos en el mismo ejercicio, se le informa que en caso de haber obtenido ingresos por financiamiento público derivado de la evaluación de la calidad de las actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política, deberá presentar su "IA-APN" en el formato incluido en el Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento de la materia, le solicito que proporcione la documentación que se detalla a continuación:

- En relación a sus actividades editoriales, así como las relativas a la cuenta de materiales y suministros, presente el kardex de almacén por cada bien que sea adquirido anticipadamente y susceptible de inventariarse, con sus notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino, así como el nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo, de conformidad con el artículo 9.2 del Reglamento de la materia.
- La integración del pasivo, en caso de existir deberá detallarse, con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento, así como en su caso, las garantías otorgadas, como lo señala el artículo 12.2 del Reglamento de la materia.

Lo anterior, con el objeto de proceder a verificar las cifras reportadas en el informe anual 2008, así como en sus anexos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 13.6 del Reglamento de mérito, le agradeceré que instruya a quien corresponda con la finalidad de que la persona que entregue la documentación adjunta al informe anual 2008 sea la autorizada por su agrupación política nacional para la firma del acta respectiva.

GMR/BPG/FCA

3



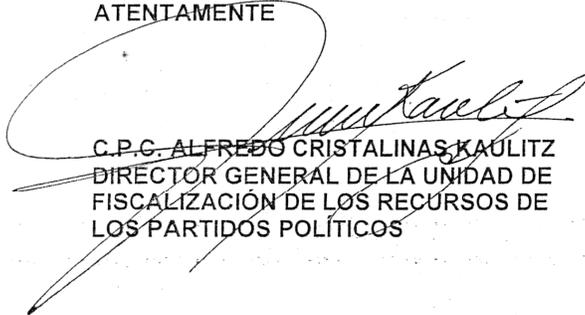
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio No.: UF/DAPPAPO/1356/09**

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 del Reglamento citado, me permito informarle que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su informe anual 2008 la L.A. María Elizabeth Loeza Ortega.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



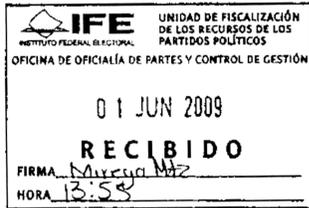
**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
- C.c.p. Minutario.

GMR/BPG/FCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



**SAN LUIS POTOSÍ  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
VOCALÍA EJECUTIVA**

Oficio No. VE-1776/2009

San Luis Potosí, S.L.P. 28 de mayo de 2009

**C.P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
P R E S E N T E**

En atención a sus instrucciones giradas mediante oficio No. UF/DAPPAPO/1503/09 de fecha 7 de mayo del año en curso, y recibido en esta Vocalía el día 11 de mayo de los corrientes, adjunto constancias de notificación del oficio UF/DAPPAPO/1356/09 dirigido al C.P. Martín de Jesús Vázquez López, Secretario de Finanzas de la Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo, de igual manera le remito, para su conocimiento, copia del oficio sin número fecha el 15 de mayo del año en curso, signado por la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, Asesora Jurídica de esta Junta Local Ejecutiva, en el que manifiesta la problemática que se tuvo para notificar el oficio de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL VOCAL EJECUTIVO**



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
LIC. PABLO SERGIO AISPURO CARDENAS EJECUTIVA**



c.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral presente  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral, presente  
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del IFE, presente



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**SAN LUIS POTOSI  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN**

**CP. MARTÍN DE JESÚS VÁZQUEZ LÓPEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN  
POLÍTICA NACIONAL ENCUENTROS  
POR EL FEDERALISMO  
P R E S E N T E.-**

El suscrito notificador, Lic. Elías Fernando Villalobos Falcón, adscrito a la Junta Local Ejecutiva con residencia en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., sita en Avenida Himno Nacional número 1813, segundo piso, Colonia Burócrata, habilitado por la propia Junta Local Ejecutiva mediante acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil nueve, en uso de las atribuciones que se les confieren en los artículos 51 párrafo 1 inciso f; 135 párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, procedo a notificarle el oficio número **UF/DAPPAPO/1356/09** signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Lo que se hace de su conocimiento por medio de la presente acta, para todos los efectos a que haya lugar firmando al calce quienes quisieron y supieron hacerlo.....

-----C O N S T E-----

**LIC. ELÍAS FERNANDO VILLALOBOS FALCÓN.  
NOTIFICADOR HABILITADO**



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

Lo que hago de su conocimiento por medio de la presente ACTA que en vía de notificación dejo en su domicilio en poder de una persona que dijo llamarse Martin de Jesus Vázquez Lopez, y quien se identifica con Credencial IFE, siendo las 15:00 horas con cinco min. minutos, del día 27 del mes de Mayo del año 2009.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 15:00 horas, del día 27 del mes de mayo del año 2009, el Licenciado. ELIAS FERNANDO VILLALOBOS FALCÓN, me constituí en el domicilio ubicado en la calle Pedro Vallejo #530

en esta Ciudad Capital, cerciorándome de ser el domicilio correcto por tener a la vista la nomenclatura de la calle y el número de la casa, se requiere la presencia del C. C.P. Martin de Jesús Vázquez López, secretario de Finanzas de la Agrupación Política Nacional "Encuentros por el Federalismo"; se procede a instruir la presente diligencia con el/la C.

Jesús Vázquez López, quien dice ser Secretario de Finanzas de APN, EPNE, identificándose con credencial del ife número [redacted]

y toda vez que a la presente notificación [redacted] le ha precedido citatorio de espera para las 15:00 horas del día 27 Mayo de 2009, por lo que en este acto se procede a instruir la presente diligencia con el/la C.

Jesús Vázquez López, quien dice ser el que suscribe, identificándose con [redacted] número [redacted]; a quien en este acto procedo a hacer entrega del original del oficio número UF/DARRAT/1556/09 firmado por Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; informándose que la presente notificación y documentos relacionados

Dándose por concluida la presente diligencia a las 15:00 horas con 10 minutos de la fecha de su inicio, firmando al calce para constancia legal los que en ella intervinieron. --

-----CONSTE.-----

----- LO TESTADO NO VALE -----

Martin de Jesús Vázquez López

Recibí 27 Mayo 2009

Nombre, firma, sello

Elias Villalobos

Notificador

nombre y firma



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**SAN LUIS POTOSÍ  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
JURÍDICO**

15 de mayo del 2009

**LIC. JOSÉ GERARDO MONTAÑO FAZ  
VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL  
EJECUTIVA DEL IFE  
P R E S E N T E**

Me refiero al oficio número UF/DAPPAO/1503/09 signado por el C.P.C. ALFREDO CRISTALIAS KAULITZ, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante el cual solicita se notifique el diverso UF/DAPPAO/1356/09 AL C.P. Martín de Jesús Vázquez López, del que me solicitó realizara la notificación referida, y atento a ello me permito comunicarle que no ha sido posible la localización de la persona señalada, en razón de que en el domicilio que fue proporcionado nos han manifestado en diversas ocasiones que si lo conocen pero no saben a qué hora puede ser localizado, sin que haya sido posible entregar citatorio puesto que en dicho domicilio se encuentran varias oficinas de diferente giro. Lo que le comunico para los efectos a que haya lugar, no sin antes manifestarle que se insistirá en el domicilio para realizar la notificación ordenada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

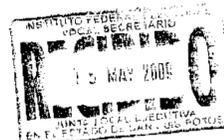
**ATENTAMENTE  
LA ASESORA JURÍDICA**



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**LIC. ROBLE RUTH ALEJANDRO TORRES JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

ccp. Archivo





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3302/09

México, D.F., a 22 de julio de 2009

ACUSE

**C.P. MARTÍN DE JESÚS VÁZQUEZ LÓPEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO  
P R E S E N T E.**

**Asunto:** Omisión en la presentación del Informe Anual 2008. Se solicita nuevamente que lo presente.

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l) y 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y conforme al cómputo de plazos dentro del cual las agrupaciones políticas nacionales deberán presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, los informes anuales sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio 2008, publicado el 18 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, su agrupación política tenía hasta el pasado 18 de mayo del presente año, como fecha límite para presentar ante esta Unidad de Fiscalización, el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2008.

Cabe destacar que esta Unidad de Fiscalización con oficio UF/DAPPAPO/1356/09 del pasado 30 de abril de 2009, notificado por la Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí el día 27 de mayo del presente año le indicó dicho plazo, señalándole además la documentación que se debía entregar junto con su Informe Anual, ya que esta es una obligación establecida en los artículos 35, párrafos 7 y 8 y 343, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Recibido copia  
27-08-09  
13:22 hrs

LFFYC/CRC/MELO

17/07/2009



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio No.: UF/DAPPAPO/3302/09**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Electorales; sin embargo, hasta la fecha esta autoridad no ha recibido el citado Informe Anual ni la documentación señalada; razón por la cual, me permito solicitarle nuevamente que los presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.c.p. Minutario.

FFYC/CRC/MELO

2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### ACTA DE NOTIFICACIÓN

**C. P. MARTÍN DE JESÚS VÁZQUEZ LÓPEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN  
POLÍTICA NACIONAL ENCUENTROS POR EL  
FEDERALISMO  
CALLE VALLEJO NÚMERO 235, INTERIOR C,  
COLONIA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ  
P R E S E N T E**

El suscrito notificador, Lic. Elías Fernando Villalobos Falcón, adscrito a la Junta Local Ejecutiva con residencia en la Ciudad de San Luis Potosí. S.L.P., sita en Avenida Himno Nacional número 1813, segundo piso, Colonia Burócrata, habilitado por la propia Junta Local Ejecutiva mediante acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil nueve, en uso de las atribuciones que se les confieren en los artículos 51 párrafo 1 inciso f; 135 párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, me constituí en el inmueble señalado al rubro, y cerciorado de que sí lo es por así constar en la nomenclatura de la calle y el número de la casa; procedo a notificarle el oficio número UF/DAPPAPO/3302/09 signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Lo anterior en cumplimiento a la solicitud realizada por dicha persona. Lo que se hace de su conocimiento por medio de la presente acta para todos los efectos a que haya lugar, firmando al calce quienes quisieron y supieron hacerlo.

-----CONSTE-----

  
  
**LIC. ELÍAS FERNANDO VILLALOBOS FALCÓN**  
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**ESTACION SAN LUIS POTOSÍ**  
**NOTIFICADOR HABILITADO** JUNTA LOCAL EJECUTIVA

Lo que hago de su conocimiento por medio de la presente ACTA que en vía de notificación dejo en su domicilio en poder de una persona que dijo llamarse MA. GUADALUPE MARTINEZ MUNIZ quien dijo ser SECRETARIA DE LA AGRUPACION P. y quien se identifica con [REDACTED], siendo las diecinueve horas con [REDACTED] minutos, del día diecisiete del mes de agosto del año 2009.

 17/Agosto/2009